

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PENETAS

Por un mes 11'00
Por tres meses 32'00
Por seis meses 59'00
Por un año 102'00
Número suelto: 1 peseta.
Hasta tres meses y fechas anteriores 8 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de Particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

No suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorio de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1719

Aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de agosto del corriente año, las Ordenanzas reguladoras del tránsito urbano de esta Ciudad de Logroño, por el presente anuncio se pone en conocimiento quedando cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio último, el expediente queda expuesto al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Logroño a 21 de noviembre de 1.955

El Alcalde

1768

Confederación Hidrográfica del Ebro

EXPROPIACIONES DIRECCION

Deslindes y amojonamientos.
Obra: Canal de Lodosa.
Termino Municipal: Calahorra.

ANUNCIO

1232

Habiéndose acordado proceder al deslinde y amojonamiento de la obra de referencia, dentro del citado término municipal. Tramo II y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de la R. O. de 9 de junio de 1886, se señala un plazo de TREINTA DIAS, contados desde el siguiente a aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades y particulares propietarios colindantes con la zona expropiada para la construcción de la expresada obra que resulten interesados, puedan presentar ante el Sr. Alcalde de Calahorra o bien ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Servicio de Expropiaciones, precisamente por escrito y de modo razonado las reclamaciones que estimen pertinentes y que sean consecuentes a su derecho.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director: F. Checa.—Rubricado.

1353

Relación de propietarios colindantes con la obra indicada, dentro del término municipal de referencia, por su margen DERECHA. Tramo II.

Número de parcela, 1 Exp. adc. Teodoro Giménez Lorantos, Calahorra.

194, Román García, id.
194 Herederos de Gaspar Miranda, id.

195 Ambrosio del Valle, id.
196 Antonio del Valle, id.
198 Pedro Barbastro Madorrán, id.

199 Eugenio Pérez, id.
199 Víctor García Antoñanzas, id.

199 Pelayo Conde, id.
203 Manuel Ordoñez, id.
204 Gabino Martín, id.

206 Víctor Aldama, id.
208 Hermandad Sindical, id.
208-a id. id.

208 María Justa Tajada, id.
208-b Lucas Miranda, id.
209 Francisco Garrido Marco, id.

210 id. id.
214, 216, 215, 226, 216, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, —a José Martínez, id.

237 Víctor León Moreno, id.
238 Pilar Escudero, id.

240 Gregorio Enciso Martínez.
241 Francisco Garrido, Marín
242 Julio Díez, id.

243 Carmelo Antoñanzas Fernández, id.
244-245 Carmen de Felipe Palacios, id.

246 Víctor del Valle, id.
247 Canal
256 Leandro Antoñanzas id.

256-a Saturnino Aldea, id.
256 b Antonio Placios Barragán, id.

258 Pelayo Leza, id.
259 Herederos de Pedro Lorente, id.

259 Herederos de Pedro Marrodán, id.
260 Ambrosio del Valle, id.

260 Angel Sanz, id.
260 Ricardo Lorente Martínez Sáenz, id.

261 Emeterio Sáenz, id.
263 Cayetano Antoñanzas, id.
264 Felisa Orbañanos y Josefa Gómez, id.

264 Cayetano Antoñanzas, id.
265 Emeterio Sáenz, id.
266 Saturnino Aldea Gurrea., id.

269 Dolores Zapata, id.
269 a, Félix Rodrigo, id.
267 Lucas Féliz Comas, id.

271 Ambrosio del Valle, id.
272 Id. id.
273 Manuela Sada, id.

274 Cándido Antoñanzas, id.
275 Angela López Antoñanzas
276 Primitivo Garrido Belloso

277 Angela López Antoñanzas
279 278 Manuel García Ferrández, id.

280 Bernabé Madorrán Bermejo, id.
281 Víctor Aldama, id.

283 282 Canal

284 285 Antonio Fernández Navarrete, id.

286 Conde de Cascajares, id.
287 Emeterio Belloso, id.
268 Herederos de Daniel Rodríguez, id.

290 Angel Sáenz, id.
291 Pilar Herrero, id.
292 293 Hipólita Bermejo viuda de Gid, id.

284 Ricardo Lorente Martínez
295 Miguel Miranda Mateo y Manuel Ocón Antonio Díaz, id.

296 Antonio Díaz, id.
E.bbbb bzPm i.lj b Sggg hatrh

MARGEN DERECHA

194 Félix Colás Colás, Calahorra.

194 Víctor del Valle, id.
195 Conde de Cascajares, id.

195 Ambrosio del Valle, id.
196 Leopoldo Moreno, id.
196 Ambrosio del Valle, id.

196 Emilio Pérez Lorantos
198 Leopoldo Moreno, id.

199 Eugenio Pérez, id.
199 Víctor García Antoñanzas
203 Manuel Ordoñez, id.

204 Gabino Martín, id.
206 Víctor Aldama, id.
208 Hermandad Sindical, id.

209 Francisco Garrido, id.
210 id. id.

211 hasta el 233 inclusive José Martínez, id.

237 Víctor León Moreno, id.
238 Pilar Escudero, id.

240 Gregorio Enciso Martínez
240 José Ramírez, id.

241 Francisco Garrido, id.
242 Julia Díez, id.

43 Carmelo Antoñanzas Fernández, id.

244 245 Carmen de Felipe, id.
246 Víctor del Valle, id.

255 Evencia Manento, id.
256 a Saturnino Sáenz, id.
258 Pelayo Lera, id.

259 Herederos de Pedro Lorente, id.

259 Pedro Marrodán, id.
260 Ambrosio del Valle, id.

260 Angel Sáenz, id.
260 Ricardo Lorente Martínez
261 Emeterio Sáenz, id.

263 Cayetano Antoñanzas, id.
264 Felisa Orbañanos y Josefa Gómez, id.

263 Cayetano Antoñanzas, id.
265 Emeterio Sáenz Beldoro, id.

266 Saturnino Aldea Gurrea, id.
260 Dolores Zapata, id.
260 a Félix Ridruejo, id.

267 Lucas Féliz, id.
271 Ambrosio Sada, id.
272 id id.

273 Manuel Sda, id.
274 Cándido Antoñanzas Preciado, id.

276 Primitivo Garrido Belloso
277 Angela López Antoñanzas
279 Indalecio Sanz Adrián, id.

284 285 Antonio Fernández Navarrete, id.

286 Conde de Cascajares, id.
87 Emeterio Belloso, id.
288 Herederos de Daniel Rodríguez, id.

289 Ventura Ruiz Fernández, id.
291 Pilar Herrero, id.

292 293 Hipólita Bermejo
294 Ricardo Lorente Martínez Barranco, id.

295 Miguel Mrianda y Manuel Deón, id.
296 Antonio Díaz, id.

297 Ayuntamiento de Calahorra.

11 Pablo Giménez Ruiz, id.
10 Galo Santa Adelaida, id.

13 Buenaventura San Estanislao Ruiz, id.
12 Sebastián Ruiz Fernández Aldeanueva de Ebro.

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1293

Rivas Casanova Antonio, de 46 años, natural de Feijo (Coruña), hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 135 de 1955 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial proceda a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 14 septiembre 1955.
El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

1461

José Jiménez Hernández, de 38 años de edad, domiciliado últimamente en Crretera de Mendavia, en las tejeras, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de doce días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 17 de agosto de 1955 por lesiones; apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial proceda a la busca y cap-

tura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 10 de octubre 1955.

El Juez Municipal

1485

Delegación Provincial de Trabajo

1714

Descanso Dominical y Trabajo en Horas Extraordinarias.

Nuevamente se recuerda a todas las Empresas y Productores de esta Provincia, la obligación en que se encuentran de observar los preceptos de la Ley y Reglamento de Descanso Dominical y, en consecuencia la prohibición de todo trabajo en domingo y fiestas oficiales de carácter religioso, conforme a lo que dispone el art. 1º de dicha Ley, bien entendido que solamente podrán ejercer sus actividades en tales días aquellas Empresas cuyos trabajos se encuentran clara y expresamente exceptuados de la prohibición señalada pues de contrario habrá de solicitarse la oportuna autorización de esta Delegación, cuya instancia vendrá necesariamente acompañada del correspondiente permiso eclesialístico.

Asimismo, se hace saber que para todo trabajo en horas extraordinarias, habrá de obtenerse previa autorización de esta Dependencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Logroño, 18 de noviembre de 1.955.

El Delegado de Trabajo

1762

Anuncios Oficiales

SUBASTA DE CHOPOS

1726

El día ocho de diciembre próximo a las doce horas tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Aytº, la subasta pública de 300 chopos maderables, propiedad de éste, bajo el tipo de tasación que ya consta en el pliego de condiciones, pudiendo tomar parte en la misma cuantos se hallen provistos del certificado profesional de las clases A. B. y C. que deberán presentar, así como las hojas de compra.

El pliego de Condiciones facultativas y económico administrativas, así como el modelo de proposición para optar a la subasta, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal a horas de oficina.

Los referidos chopos se hallan próximos a la Carretera.

Castañares de Rioja 22 noviembre 1955

El Alcalde

1772

ANUNCIO

1528

Conforme se halla ordenado y durante los plazos reglamentarios establecidos al efecto quedan expuestos en la Secretaría Municipal, los siguientes documentos:

Patente Nacional de Automó-

viles, A. B. C. y D. para el próximo ejercicio de 1.956.

Cervera del Río Alhama 13 de octubre de 1955.

El Alcalde—Presidente

1557

ANUNCIO

1562

Aprobados por los respectivos Ayuntamientos los documentos cobratorios de Rustica Pecuaria Urbana y Matrícula Industrial para el ejercicio de 1956 así como los arbitrios Municipales de rústica y urbana, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en las respectivas Secretarías con objeto de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que crean justas en contra de los mismos.

San Millán de la Cogolla y Berceo 15 de octubre de 1955.

El Alcalde

1598

ANUNCIO

1564

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el nombramiento de Recaudador de Arbitrios Municipales, a favor de D. Pio Río Caro, vecino de Logroño, domiciliado en la Calle de Queipo de Llano 18, 4º. Izqda. se hace público a fin de que se le tenga como tal autoridad en dicha recaudación y sirva de general conocimiento a contribuyentes.

Cenicero 25 octubre de 1.955.

El Alcalde

1600

EDICTO

1565

Durante el plazo reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados, y reclamar de agravios, los documentos que a continuación se relacionan, formados para el año de 1.956.

El Repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria.

Idem el Padrón de edificios y solares.

Idem la Matrícula de la contribución industrial y de Comercio

Idem los padrones de la Patente Nacional de Automóviles.

Idem los repartimientos del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, pecuaria y Urbana.

Idem el Proyecto del Presupuesto Municipal.

Dado en Quel a 25 de octubre de 1.955.

El Alcalde

1601

EDICTO

1563

Confeccionados en este Ayuntamiento los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público durante los plazos que se expresan:

Padrón de Edificios y Solares para 1.956, durante ocho días hábiles.

Matrícula Industrial para el año 1.956, durante 10 días hábiles.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante 10 días.

San Arsenio 26 de octubre de 1.955.

El Alcalde

1599

EDICTO

1727

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 655 de la Vigente Ley de Régimen Local,

queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de 15 días el Presupuesto Ordinario correspondiente al año de 1.956

Castroviejo 18 noviembre de 1.955

El Alcalde

1776

ANUNCIO

1728

Aprobado por este Ayuntamiento el oportuno expediente de transferencia de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto actual, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el tiempo reglamentario a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen.

Torrecilla en Cameros 21 de noviembre de 1955

El Alcalde

1777

EDICTO

1519

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, los documentos siguientes, todos ellos para el ejercicio de 1956:

Padrón de Edificios y Solares.

Reparto de Rústica y Pecuaria.

Matrícula Industrial.

Patente Nacional de Automóviles.

Durante dichos plazos podrán ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas.

Tobía, 14 de octubre 1955.

El Alcalde,

1547

ANUNCIO

1518

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario, para que puedan formular las reclamaciones contra los mismos toda persona interesada de acuerdo a lo legislado los siguientes documentos:

Matrícula Industrial.

Padrón de Edificios y Solares.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Viniestra de Abajo, 18 de octubre de 1955.

El Alcalde,

1546

ANUNCIO

1561

Habiendo sido aprobado en principio por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, expediente de Transfencia de Créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal Ordinario del actual ejercicio, en virtud de las facultades que concede el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por 15 días, a los efectos de reclamaciones.

Los Moinos, 26 octubre 1955

El Alcalde,

1597

ANUNCIO

1551

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa de Hormilla, celebrar concurso para la adquisición de 2.300 metros cuadrados de terreno dentro del casco de la población, o en sus inmediaciones, con destino a instalar en el mismo un Grupo Escolar, a cuyo efecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones y demás documentos correspondientes,

para que dentro del plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hormilla, 24 de octubre 1955.

El Alcalde,

1583

ANUNCIO

1544

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario los siguientes documentos:

Matrícula Industrial.

Padrón de Edificios y Solares.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Contra los mismos se podrán formular las reclamaciones que se crean convenientes dentro de lo legislado.

Viniestra de Arriba, 18 de octubre de 1955.

El Alcalde,

1575

EDICTO

1543

Aprobados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los repartos de Rústica y urbana y matrícula in-municipal de rústica y urbana para el año 1956, quedan expuestos al público en los sitios de costumbre por espacio de diez días a los efectos de reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briñas, 20 de octubre 1955.

El Alcalde,

1574

ANUNCIO

1542

Por espacio de 15 días hábiles y los otros ocho subsiguientes a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, quedan de manifiesto en Secretaría, para oír reclamaciones los siguientes documentos:

Presupuesto municipal Ordinario para 1956.

Expediente núm. 1 de Transfencia de Créditos en el Presupuesto municipal Ordinario en vigor.

Camprovín, 24 de octubre 1955

El Alcalde,

1573

EDICTO

1566

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, los Pliegos de Condiciones, que han de regir, para la subasta pública de las obras de urbanización de la calle del Teatro de esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de noviembre de 1956, quedan expuestos al público por término de 8 días, a efectos de reclamaciones, las cuales podrán presentarse dentro del indicado plazo.

Calahorra, 26 de octubre de 1955.

El Alcalde

1602

ANUNCIO

1369

Aprobado en principio por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito nº 2 con cargo al superavit de liquidación del año 1.954, para atender obligaciones de carácter urgente, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de 15 días, a efectos de reclamación, conforme preceptúa el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950

Cañas a 28 de octubre de 1.955.

El Alcalde,

1607